

Hermosillo, Sonora; 21 de noviembre de 2025

**Dra. Olga María Quintana Zavala**

Directora Administrativa de la Facultad Interdisciplinaria de  
Ciencias Biológicas y de Salud

**Dr. Manuel Ignacio Nieblas López**

Jefe de Departamento de Agricultura y Ganadería  
Presente

**Asunto: Notificación de la resolución del jurado**

Por este conducto, con base al Artículo 42 y 79 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso por oposición abierto, realizado para ocupar una plaza de Profesor Investigador por tiempo indeterminado en la categoría de Asociado en el Área de Producción Agrícola mismo que se realizó de acuerdo a la convocatoria emitida el 26 de septiembre de 2025

I. Se recibieron las siguientes solicitudes de participación:

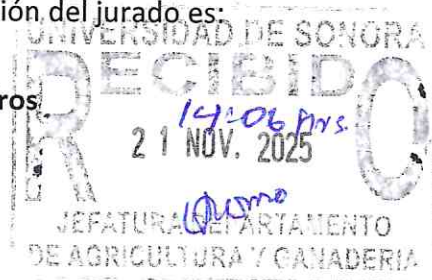
1. Dra. Ana Valeria Torres Figueroa
2. Dra. Lagnara Padrón Rodríguez
3. M.C. Martín de Jesús Chávez Valenzuela
4. M.Sc Jesús Manuel Vázquez Siqueiros
5. M.C. Ramón Dolores Valdés Domínguez

II. El solicitante que cumplió con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria, de acuerdo a la documentación entregada, fue el siguiente:

1. M.Sc. Jesús Manuel Vázquez Siqueiros

III. Después de realizar las pruebas escrita, didáctica y oral señaladas en el Artículo 64 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, el concursante que aprobó la evaluación del jurado es:

1. M.Sc. Jesús Manuel Vázquez Siqueiros



- IV. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganador del concurso a:

**M.Sc. Jesús Manuel Vázquez Siqueiros**

y de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación se establece el siguiente orden de prioridad de los concursantes aptos para ocuparla.

**1. M.Sc. Jesús Manuel Vázquez Siqueiros puntuación; 88.5**

- V. La decisión del jurado se basó en la selección de los aspirantes, prueba escrita, oral y didáctica

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo a la Fracción VIII del Artículo 40 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

**Atentamente**

  
Dra. Martha H. Martín Rivera  
Secretario del jurado

Ccp. Presidente del jurado

